

DIRECTIVA N° 50 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE "VILLA PLANET" Y "ORÁCULO MATEMÁTICO" EN LA REGIÓN TACNA

I. FINALIDAD

Normar y orientar la organización, ejecución y evaluación de los Cursos Virtuales de "Villa Planet" y "Oráculo Matemático" en la Región Tacna, dirigido a los Docentes de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la Región Tacna, para contribuir al fortalecimiento de la Educación Tacneña, y afianzar los logros de aprendizaje en los estudiantes de la Educación Básica Regular.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Contribuir a elevar el nivel de logros de aprendizajes en los estudiantes de la Educación Básica Regular a través de la implementación de acciones que contribuyan al fortalecimiento de su desarrollo académico.
- 2.2 Difundir en la comunidad tacneña los avances, logros y producciones de los docentes destacados y las diferentes intervenciones pedagógicas, impulsando una educación con calidad y pertinencia en las instituciones educativas en concordancia con las políticas regionales y nacionales.
- 2.3 Fortalecer la preparación de los docentes ampliando sus conocimientos en aspectos relacionados con el Mobile Learning, Gamificación y enseñanza de la matemática con recursos TIC.
- 2.4 Poner a disposición de los docentes y estudiantes el aplicativo Oráculo Matemático y la librería virtual.

III. BASE NORMATIVA

- 5.1. Constitución Política del Perú.
- 5.2. Ley N° 28044. Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 123 y su Reglamento aprobado según D.S. N° 011-2012-ED.
- 5.3. Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización.
- 5.4. Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 5.5. R.M. N° 0547-2012-ED, aprueba lineamientos denominados "Marco del Buen Desempeño Docente".
- 5.6. R.M. N° 627-2016-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica".
- 5.7. R.M. N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 5.8. R.D.R. N° 000167-2018, que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Año Escolar 2018 en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 5.9. Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET 2018.

IV. ALCANCE

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
 - Dirección de Gestión Pedagógica.
 - Dirección de Gestión Institucional.
- 4.2 UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica Regular de la Región Tacna.



V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica es la responsable de planificar, organizar, ejecutar y evaluar la presente Directiva.
- 5.2. El curso de capacitación virtual fortalecimiento de capacidades en docentes de educación básica regular a través de los cursos virtuales de “villa planet” y “oráculo matemático” en la región Tacna 2018, se ejecuta en beneficio de toda la comunidad educativa, en especial los docentes de Educación primaria y docentes de matemática de primero y segundo de educación secundaria, para fortalecer su práctica pedagógica en beneficio de la mejora de la calidad educativa de la región.
- 5.3. Las UGEL y Direcciones de Instituciones Educativas asegurarán la participación de los docentes.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 DE LA ORGANIZACIÓN

La planificación y organización estará a cargo de la Dirección de Gestión Pedagógica en coordinación con Fundación Telefónica y la PUCP.

Fundación telefónica dispondrá de una plataforma virtual de capacitación y los aplicativos necesarios para el desarrollo adecuado del Curso.

6.2 DEL LUGAR Y FECHA

El Curso virtual fortalecimiento de capacidades en docentes de educación básica regular a través de los cursos virtuales de “Villa Planet” y “Oráculo Matemático” en la región Tacna 2018, se desarrollara de la siguiente manera:

CURSO	MODALIDAD	NIVEL	PARTICIPANTES	INICIO
ORACULO MATEMÁTICO	VIRTUAL	PRIMARIA SECUNDARIA	Docentes de 5to y 6to Primaria Docentes de Matemática de 1ro. y 2do. Secundaria	Julio
VILLA PLANET	VIRTUAL	PRIMARIA	1ro. a 6to. Primaria	Agosto

6.3 DE LAS PONENCIAS

Se realizará con la participación especialistas de la Pontificia Universidad Católica del Perú y fundación telefónica.

Los temarios son los siguientes:

CURSO ORACULO MATEMÁTICO

Módulo 1	Gamificación y uso de tecnologías
Módulo 2	¿Qué es Oráculo Matemático?
Módulo 3	Introducción a la enseñanza de matemáticas
Módulo 4	¿Cómo utilizar Oráculo Matemático en la sesión de clase?
Módulo 5	Elaboración e implementación de contenido en Oráculo Matemático.

CURSO VILLAPLANET

Módulo 1	Gamificación y uso de tecnologías
Módulo 2	Importancia de las tecnologías en matemática y comunicación
Módulo 3	¿Qué es Villaplanet?
Módulo 4	¿Cómo utilizar Villaplanet en las sesiones de Comunicación y Matemática?
Módulo 5	¿Cómo hacer el seguimiento del aprendizaje de los estudiantes con Villaplanet?
Módulo 6	Elabora sesiones de aprendizaje con Villaplanet



[Handwritten signature]

6.4 DE LA INSCRIPCIÓN

Cada UGEL deberá garantizar la participación de los docentes del nivel Primaria y Secundaria, la inscripción lo realizará el/la directora(a) de cada institución, mediante hoja de inscripción (según formato, dado por Fundación Telefónica).

6.5 DE LA CERTIFICACIÓN

Se otorgará una certificación por un total de 200 horas las cuales estará divididas en la siguiente manera:

120 horas de participación en un Curso Virtual

80 horas de trabajo con estudiantes con los aplicativos demostrando las evidencias respectivas.

6.6 DE LA RESPONSABILIDAD

Los docentes participantes firman un compromiso de asistencia y uso de los aplicativos con sus estudiantes, inscribiéndolos en la plataforma virtual en sus instituciones educativas, culminar el curso virtual es su totalidad y aprobar el mismo.

6.7 DE LA IMPLEMENTACIÓN DE APLICATIVOS

Fundación telefónica se responsabiliza en coordinación con la DSRET y UGELs para la implementación de los aplicativos en las instituciones educativas que lo requieran.

6.8 DE LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

El Especialista de la DRSET y UGELs Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave, serán los responsables de monitorear la aplicación de los aplicativos desarrollados en los cursos.

6.9 DEL FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento para el desarrollo de los cursos virtuales serán exclusivamente de Fundación Telefónica, por lo tanto, los cursos son totalmente gratuitos para los docentes.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Las unidades de Gestión Educativa Local, garantizan el cumplimiento de la presente Directiva en las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
- 7.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local son los responsables de la inscripción a los cursos y el monitoreo al uso de los aplicativos Oráculo Matemático y Villa Planet por parte de los docentes que siguieron el curso en las instituciones educativas.
- 7.3. Los Directores de la Instituciones Educativas remitirán a cada UGEL el nombre de los docentes participantes a los Cursos y velarán por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente directiva.
- 7.4. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

Tacna, junio del 2018



VI DE LA INSCRIPCIÓN

Cada UGEL deberá garantizar la participación de los docentes del nivel Primaria y Secundaria, la inscripción lo realizará esta (s) directores (a) de cada institución, mediante la(s) inscripción (según formulario) por Fundación Telefónica.

6.2 DE LA CERTIFICACIÓN

Se otorgará una certificación por un total de 300 horas las cuales están divididas en la siguiente manera:
150 horas de participación en un Curso Virtual
80 horas de trabajo con estudiantes con los aplicativos demostrando las evidencias respectivas.

6.3 DE LA RESPONSABILIDAD

Los docentes participantes firman un compromiso de asistencia y uso de los aplicativos con sus estudiantes, inscribiéndolos en la plataforma virtual en sus instituciones educativas, eliminar el curso virtual se su totalidad y guardar el mismo.

6.4 DE LA IMPLEMENTACIÓN DE APLICATIVOS

Fundación Telefónica se responsabiliza en coordinación con la DREPT y UGELs para la implementación de los aplicativos en las instituciones educativas que lo requieren.

6.5 DE LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

El especialista de la DREPT y UGELs Tercer, Jorge Basadre, Tercer y Cuarta, serán los responsables de monitorear la aplicación de los aplicativos desarrollados en los cursos.

6.6 DEL FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento para el desarrollo de los cursos virtuales están exclusivamente de Fundación Telefónica por lo tanto, los cursos son totalmente gratuitos para los docentes.

VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 1.1. Las unidades de Gestión Educativa Local, garantizarán el cumplimiento de la presente Directiva en las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
- 1.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local, son los responsables de la inscripción a los cursos y el monitoreo al uso de los aplicativos Océano Matemática y Villa Planet por parte de los docentes que siguen el curso en las instituciones educativas.
- 1.3. Los Directores de Instituciones Educativas remitirán a cada UGEL el nombre de los docentes participantes a los Cursos y velarán por el estricto cumplimiento de los dispuesto en la presente Directiva.
- 1.4. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DREPT.



Resolución Directoral Regional N° 001123

Tacna, 09 JUL 2018

Vistos, el Informe N° 646 - 2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de educación;

Que, en el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú, aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED, se establece la Política 2.3, referida a alfabetizar y desarrollar capacidades esenciales y tecnológicas de los jóvenes y adultos excluidos de la Educación Básica Regular; y la Política 7.4, referida al uso eficaz, creativo y culturalmente pertinente de las nuevas tecnologías de información y comunicación en todos los niveles educativos;

Que, la Competencia N° 28 establecida en el Currículo Nacional de Educación Básica, aprobado por Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, señala que los estudiantes se desenvuelven en entornos virtuales generados por las TIC con responsabilidad y ética, por lo que interpretan, modifican y optimizan entornos virtuales durante el desarrollo de actividades de aprendizaje y en prácticas sociales; dicha competencia es transversal a todas las áreas curriculares;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la R.M. N° 657-2017-ED, "Orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2018 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica"; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 830-2015-G.R/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva N° 50 - 2018 - DGP - DRSET/GOB.REG.TACNA, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE "VILLA PLANET" Y "ORÁCULO MATEMÁTICO" EN LA REGIÓN TACNA, (02 folios), la misma que forma parte integrante de la presente resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave el cumplimiento de la Directiva N° 50 - 2018 - DGP -DRSET/GOB.REG.TACNA, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE "VILLA PLANET" Y "ORÁCULO MATEMÁTICO" EN LA REGIÓN TACNA.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la DRSET, así como su difusión a través de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Unidad de Trámite Documentario para su conocimiento.

REGÍSTRERE Y COMUNÍQUESE

001133

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINARIO FIRMADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Para su conocimiento y para que llegue a Ud. La Presente Resolución

Tacna

03 JUL 2018



DUILIO ADUVIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

- DISTRIBUCION:
- Oficinas DRSET
- UgeIs Tacna, Tarata, Candarave, J. Basadre
- Dirección de Gestión Pedagógica
- Unidad de Trámite Documentario

EAAT/DRSET
MVER/DGP
HRMM-EEP/DGP.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva N° 50 - 2018 - DGP - DRSETGOB.REG.TACNA. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE "VILLA PLANET" Y "ORÁCULO MATEMÁTICO" EN LA REGIÓN TACNA (02 folios), la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave el cumplimiento de la Directiva N° 50 - 2018 - DGP - DRSETGOB.REG.TACNA. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE "VILLA PLANET" Y "ORÁCULO MATEMÁTICO" EN LA REGIÓN TACNA.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la DRSET, así como su difusión a través de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Unidad de Trámite Documentario para su conocimiento